

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL entre ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G c/OTRO (DNI N°14.397.571) s/Ejecución Prendaria " - CUJ. 21-01996571-3, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 1° de Abril de 2019 a las 17.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad-UN AUTOMOTOR: El bien saldrá a la venta con la base del valor de la prenda y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor: Base.\$212.001 (Pesos Doscientos Doce Mil Uno.) (fs. 53) Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N°3 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe . Que el mismo se identifica: Dominio: LGP 937 - Marca:VOLKSWAGEN - Modelo: Suran 1.6 L 5D766 - Tipo: Sedan 5 puertas -Motor Número: CFZ274913 - Chasis Número:8AWPB05Z5CA537311- Marca Motor:VOLKSWAGEN - -Año.2012- Subsiste a nombre del demandado -No registra Inhibiciones -Registra Prenda a favor de la actora por la suma de \$ 212.001 -Fecha.17/11/2016 . Registra Embargo a favor de la actora por \$96.922,85 e intereses: \$29.076,86 -Fecha:28/05/18 -(fs.59/60) Municipalidad de Santa Fe.Pcia.SFe, informa que adeuda por Patentes:Periodos. 6/16 -T/17 - T/18 - hasta , la suma de \$10.247,64 -Fecha.15/02/19 (fs.57) Registra deuda de Multas la suma de \$1.297.-Fecha. 31/01/19 . (fs. 56).Informe Planta Verificadora URI,un vehículo LGP 937 duplicadas, marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L. 5D 766 de color negro número de motor CFZ274913, número de chasis. 8AWPB05zCA537311...verificados sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. ...Fecha.28/01/19. (fs. 48) Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santa Fe, fecha: 20/12/18 , "me constituí indicado.....Acto seguido procedo a constatar el automovil dominio LGP937. Se encuentra en buen estado en general tanto en su interior como exterior y cuenta con las cuatro cubiertas más la de auxilio. El vehículo presenta los siguientes deterioros: falta de pintura en paragolpes delanteros y traseros y raspón en la chapa en la parte delantera izquierda. A pedido de la martillera no se puso en funcionamiento. Dejo constancia que el auto estaba - al momento de realizar la constatación muy sucio por lo que no se pudieron observar los detalles...Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero el 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de remate de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b)Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a 30 días. Hagase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesen sobre el automotor . Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor - el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante , de estimarlo pertinente o sí así lo exige la índole del

asunto (conforme el último párrafo del art.323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art.506 del CPCC, si correspondiere.Se fija fecha de exhibición y revisión del vehículo el día 29/03/19 en el horario de 10 a 12 hs. cito en calle 25 de Mayo 3458 de ésta ciudad de Santa Fe.Lo que se publican edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y hall de estos tribunales conforme lo disponen la Ley 11.287--Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 - 155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com- SANTA FE, 15 /03/19 Fdo: Dra. LAURA MAYDANA (SECRETARIA)

\$ 179 384461 Mar. 19 Mar. 21

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Ricardo Ruiz Díaz en autos: "COMUNA de LAS AVISPAS c/Otro (CUIT 33-60876610-9) s/Apremio"(Expte. Nº 282 - Año: 2012), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta Matrícula Nº 854, CUIT Nº 27 - 18040345 - 6 proceda a vender en pública subasta el día viernes 29 de Marzo de 2019 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 135.833,64, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; UN CAMPO ubicado en localidad de Las Avispas, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 156 Par - Folio: 617 - Número: 29.238 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno campo, con todas sus mejoras ubicada en el Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, el que en una mayor fracción que comprendía parte de los departamento San Cristóbal, Vera y Nueve de Julio, de esta Provincia formaban antiguamente el paraje denominado "Chaco Chico" y constituían la Estancia La Verde, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo A. Mezio, inscripto al número sesenta y dos mil ochocientos diecinueve, en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, se designa como lote letra "A", subdivisión del citado lote cincuenta y ocho, y mide: mil ochocientos setenta y ocho metros con veinticuatro centímetros en encostado Norte; dos mil cuarenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros en el costado Sud, cinco mil sesenta y dos metros con veintidós centímetros en el costado Este; cinco mil sesenta y nueve metros en el costado Oeste; todo lo que encierra una superficie libre de caminos de novecientos noventa hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas y nueve mil ciento diez centímetros cuadrados; y linda; Al Norte camino público en medio sin cercar, con propiedad de

Oscar Fausto Vázquez; al Sud, camino en medio sin cercar, con propiedad de Rodríguez Hermanos; al Este camino público en medio sin cercar, con el lote letra "B" del mismo plano de mensura y subdivisión del lote cincuenta y ocho; y al Oeste, camino público en medio sin cercar, en parte con Miguel Giovannini e hijos, en parte con Jacobo Feibisch Piezman, y en parte con Enrique Lovari y Otros." - Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, a favor de la Comuna de Las Avispas aforo 127749 del 28/08/17 \$ 106.019,92. Y aforo 173196 de fecha: (02/11/17 la suma de \$ 53.308,31 a favor de estos autos. No posee inhibición. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.05.00 036198/0003-4 posee deuda en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 52.481,59 períodos 2006/2017 Totales y 2018 cuotas 1-2-3-4-5. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa Comuna de Las Avispas: que adeuda en concepto Tasa General de Inmueble Rural la suma de \$ 282.972,77 períodos 2.007/2017 totales y 2018 cuotas 2,3,4 y 5. Informa el Juez Comunitario: ... "en el mencionado campo no se encontró a persona y/u ocupante alguno, por lo que procedo a realizar la inspección que a continuación detallo: el predio rural se encuentra sin ningún tipo de cercado, no existen alambrados a la vista, tampoco existe ningún tipo de mejoras, no existen molinos ni aguadas ni bebederos, tampoco enseñadas, no llega el suministro de energía eléctrica al no observarse ni los característicos postes ni su tendido, solo encontramos una pequeña vivienda en muy mal estado, a la que no se puede acceder por carecer de caminos internos y estar rodeada de vegetación que impide el acceso y por lo que se observa, no se encuentra apta para ser habitada. El campo se encuentra a una distancia aproximadamente de veintiséis kilómetros, rumbo norte de la planta urbana de la localidad de Las Avispas y de la Ruta Provincial N° 4 que une ésta localidad tanto con la ciudad de San Cristóbal como de Tostado, el camino para acceder es de tierra en todo su trayecto, encontrándose los primeros catorce kilómetros en muy buen estado, un segundo tramo hasta el puente "Saladillo" en buen estado y un tercer y último tramo, se encuentra también en buen estado a diferencia de lo que ocurría en la constatación anterior. El resto de los caminos con los que linda solo están abiertos en parte (lado Sur y Oeste) y cerrados en otras partes (lado Norte y Este). El inmueble presenta características propias de la región, cubierto en su totalidad por espartillos, algunos esteros y una carencia de árboles. De acuerdo a lo que me manifiestan vecinos del lugar, el agua de superficie del predio no es apta para el consumo del ganado, también manifiestan que dicho campo en ocupado y explotados por los demandados... de acuerdo a lo observado e informado por los vecinos, se trata de un inmueble rural con posibilidad de ser apto para la cría de ganado - en el momento de la medida no se observa ninguno - siempre que se pueda solucionar la cuestión mencionada del tema del agua, destacándose que es un campo de baja calidad para lo que es la media de la zona y que en determinadas épocas tiende a inundarse. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta total, con más la comisión del martillero actuante del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, en dinero en efectivo. Son a cargo del comprador; las tasas, impuestos comunales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, a partir de la fecha de subasta. Se encuentran agregados a autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo las mismas de suficiente título, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Los gastos que implique la inscripción de bien y transferencia del mismo será a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y en la sede del Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Huanqueros. Firmado: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 384146 Mar. 19 Mar. 21
